



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

HACE CONSTAR

Que el señor JULIO FREDYS DUMAR RUIZ, promovió demanda en uso del medio de control de NULIDAD en contra del MUNICIPIO DE BETULIA proceso radicado bajo el número 05001-33-33-005- 2014 – 01830 00, en donde se pretende la nulidad del Acuerdo Municipal No. 08 de 1995 proferido por el Concejo Municipal de Betulia, por medio de la cual se dispone la restructuración del Hospital Santiago Rengifo Salcedo del Municipio de Betulia Antioquia y se transforma en una Empresa Social del Estado del orden Municipal.

Que mediante auto del 15 de Enero de 2015, el Juzgado admitió y ordenó las notificaciones pertinentes, así como el aviso a la comunidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alejandra Alvarez Castillo
ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
SECRETARIA QUINTO
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MEDELLÍN